

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2018

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Jorge Horacio ABAYAY, D.N.I. N° 14.223.111, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasaje aéreo para asistir a la 5ª Reunión Plenaria de Organizaciones de la Sociedad Civil y Pacientes, del Consejo Asesor de Pacientes y también del Consejo Asesor de Pacientes, en representación de la "Comunidad de las Personas Trasplantadas y en Lista de Espera del INCUCAI", que se llevó a cabo el día 14 de junio del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 13/06/18 – regreso: 17/06/18), a nombre del Sr. Jorge Horacio ABAYAY, D.N.I. N° 14.223.111, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 13/06/18 – regreso: 17/06/18) a nombre del Sr. Jorge Horacio ABAYAY, D.N.I. N° 14.223.111, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

657 / 2018

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo